	<p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<p><b>Expte.: 2020/5123</b></p>
---	--	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup> M ROSARIO LOSA MARTÍNEZ

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. PEDRO DIEGO HOYO

D<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA QUIJADA

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

En Laredo, siendo las 11:40 horas del día 23 de noviembre de 2020, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Preside la sesión el Sr. Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, asistido por mí, la Secretaria General.

**INTERVENTOR ACCTAL., :**


D. MANUEL TRIGO GONZÁLEZ

**SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>a</sup> ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ

Se abre la sesión a las 11:40h. se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

1. RATIFICACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN
2. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
  - DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020
  - DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020
  - DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020
  - DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020
3. *EXPEDIENTE 2020/5028 AYUDAS ECONÓMICAS SOCIALES - AES 29*
4. *EXPEDIENTE 2020/4174 SUMINISTRO E INST BUTACAS EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA CULTURA DE LAREDO, RECTIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.*
5. *EXPEDIENTE 2020/4096 AYUDAS MUNICIPALES AL ESTUDIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO 2020, APROBACIÓN DEL GASTO*
6. FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES.
  - 6.1 CONTRATOS MENORES:

	<p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<p><b>Expte.: 2020/5123</b></p>
---	--	--	---------------------------------

- *EXPEDIENTE 2020/5062 CONTRATO MENOR JGL 60/20 BACHEO DIVERSAS CALLES*
- *EXPEDIENTE 2020/5077 CONTRATO MENOR JGL 63/20 DESTOCONADO PARCELA MUNICIPAL Nº12 CALLE CASCARAS*
- *EXPEDIENTE 2020/5035 CONTRATO MENOR APLICACIÓN ACTAS Y ACUERDOS ÓRGANOS COLEGIADOS*
- *EXPEDIENTE 2020/5068 CONTRATO MENOR JGL 62-20 CAMPAÑA PREVENCIÓN JUVENTUD COVID-19*
- *EXPEDIENTE ED4/2020 CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE 130 TABLETS CON FUNDA Y TECLADO.*

### **1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Expone la Sra. Alcaldesa que la urgencia de la sesión se debe, en una circunstancia de acumulación de la Intervención por baja del titular del puesto, a la entrega de nuevos informes por el Sr. Interventor Acctal, siendo necesaria la aprobación de pagos con urgencia para el normal funcionamiento de la Organización y Desarrollo de las actuaciones municipales.


Asimismo, por parte de la Secretaría se ha solicitado la aprobación de las actas pendientes en vista al próximo Pleno Ordinario de 26 de noviembre de 2020 y la dación de cuentas de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local ha de tener sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutoria que establece el artículo 46.2.e) de la LBRL para mayor garantía en el derecho de control y fiscalización de los órganos de gobierno así como el derecho a la información por los Grupos Municipales.

Se somete a votación la declaración de urgencia de la presente sesión,  
La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

Aprobar la Urgencia de la presente sesión.

### **2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS SIGUIENTES ACTAS:**

- **DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020**
  - **DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020**
  - **DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020**
  - **DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020**
- Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el borrador del Acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 30 de octubre de 2020.  
La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad Aprobar del Acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 30 de octubre de 2020.
  - Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el borrador del Acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 6 de noviembre de 2020.  
La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad Aprobar del Acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 6 de noviembre de 2020.

	<p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<p><b>Expte.: 2020/5123</b></p>
---	--	--	---------------------------------

- Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el borrador del Acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 13 de noviembre de 2020.  
La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad Aprobar del Acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 13 de noviembre de 2020.
- Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el borrador del Acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 18 de noviembre de 2020.  
La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad Aprobar del Acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 18 de noviembre de 2020.

### **3.-EXPEDIENTE 2020/5028 AYUDAS ECONÓMICAS SOCIALES - AES 29**

Visto el expediente 2020/-5028 AES 29/20 de Ayuda de Emergencia Social .

Considerando la propuesta del concejal de Servicios Sociales de fecha 13 de noviembre de 2020.

Considerando el informe del Sr. Interventor Ac. de fecha 17 de noviembre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad

**PRIMERO:** Aprobar la Ayuda de Emergencia Social que se relaciona, que previamente ha sido analizada y evaluada por el personal técnico de los Servicios Sociales municipales, incorporando en cada uno de ellos los documentos requeridos para su tramitación.

Expediente Favorables ayuda económica gastos varios.

E.M.A.\*\*\*\*\*1.350 euros pago único suministros básicos.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a los Servicios Sociales para que se de traslado a los interesados, así como a los servicios de Intervención y Tesorería

### **4.-EXPEDIENTE 2020/4174 SUMINISTRO E INST BUTACAS EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA CULTURA DE LAREDO, RECTIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**


Considerando que en la Junta de Gobierno Local celebrada el 13 de noviembre de 2020, se aprobó el expediente 2020/4174 de suministro e instalación de butacas en el Salón de actos de la Casa de Cultura.

Vista la propuesta de la Concejala de Cultura, Educación y Medios de Comunicación, de fecha 23 de noviembre de 2020, en la que consta:

“Informe de la errata existente en los pliegos técnicos para la sustitución de las butacas del salón de actos Dr. Velasco. En la página 11, punto A). Características técnicas, Profundidad (butaca abierta) las medidas correctas son 700mm y 750 mm. Se adjunta pliego técnico corregido.”

Vistos los pliegos técnicos corregidos, de fecha 23 de noviembre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

	<p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<p><b>Expte.: 2020/5123</b></p>
---	--	--	---------------------------------

PRIMERO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, con la corrección introducida, que a continuación se detalla, y presentado con fecha 23 de noviembre de 2020:

“En la página 11, punto A). Características técnicas, Profundidad (butaca abierta) las medidas correctas son 700mm y 750 mm.”

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a las áreas de Intervención, Concejala de Cultura y a Contratación, para continuar con los trámites correspondientes.

#### **5.-EXPEDIENTE 2020/4096 AYUDAS MUNICIPALES AL ESTUDIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO 2020, APROBACIÓN DEL GASTO**

Considerando la propuesta de la Sra. Concejala de Educación,

Considerando las Bases Regulatorias para la convocatoria de Ayudas a la Compra de Libros y Material Escolar para Alumnos de Enseñanzas no Obligatorias Ayuntamiento de Laredo.

Considerando el informe de Intervención de fecha 19 de noviembre, en el que consta, entre otros extremos :

#### **IV. Fiscalización de la convocatoria y de la aprobación del gasto. Aspectos comprobados.**

El ejercicio de la función interventora se limitará a comprobar, en relación con la convocatoria, los requisitos básicos establecidos en el art. 13 del RCI así como en el apartado 18º del Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por remisión expresa del Acuerdo plenario de 26 de octubre de 2020, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos:

- a. Se ha verificado la existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer, en los términos anteriormente expuestos.

Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, reglas de especialidad, especificación y temporalidad).

- b. Que el gasto se genera por órgano competente.

En lo que respecta a la aprobación o autorización del gasto que deriva de la aprobación de la convocatoria de la subvención, es competente la Junta de Gobierno Local, por atribución expresa de la ordenanza reguladora y por delegación de la Alcaldía Presidencia en lo que a aprobación o autorización del gasto se refiere.”


La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de convocatoria de subvenciones “Ayudas a la compra de libros y material escolar para alumnos de enseñanzas no obligatorias 2020-2021.

SEGUNDO: Dar traslado del presente a Intervención, Tesorería.

#### **6.-FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES.**

##### **6.1.-CONTRATOS MENORES:**

	AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b>		<b>Expte.: 2020/5123</b>
---	----------------------------------	--	--------------------------

- **EXPEDIENTE 2020/5062 CONTRATO MENOR JGL 60/20 BACHEO DIVERSAS CALLES**
- **EXPEDIENTE 2020/5077 CONTRATO MENOR JGL 63/20 DESTOCONADO PARCELA MUNICIPAL N°12 CALLE CASCARAS**
- **EXPEDIENTE 2020/5035 CONTRATO MENOR APLICACIÓN ACTAS Y ACUERDOS ÓRGANOS COLEGIADOS**
- **EXPEDIENTE 2020/5068 CONTRATO MENOR JGL 62-20 CAMPAÑA PREVENCIÓN JUVENTUD COVID-19**
- **EXPEDIENTE ED4/2020 CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE 130 TABLETS CON FUNDA Y TECLADO.**

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>EXPEDIENTE 2020/5062 CONTRATO MENOR JGL 60/20 BACHEO DIVERSAS CALLES, por importe de 31.326,90€.</b></li> </ul> |
|---|

Consta informe del Sr. Interventor acumulado, de fecha 19 de noviembre de 2020, en el que consta:

”Se presenta 1 sola oferta. La oferta seleccionada, no supera el límite del contrato menor Existe crédito presupuestario para atender la siguiente relación de gastos, siendo el propuesto adecuado a la naturaleza de gasto (1532-633) No sometido a fiscalización previa, conforme a lo establecido en los artículos 219.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 17.b) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. La exención de fiscalización previa de los contratos menores alcanza a las fases de autorización y disposición de gasto, pero no se extiende a la fase de liquidación o reconocimiento de la obligación, que sí queda sometida a la intervención previa.”

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:


PRIMERO: aprobar el contrato menor 60/20 bacheo diversas calles, por importe de 31.326,90€.

SEGUNDO: Dar traslado del presente a Intervención, Tesorería.

- **EXPEDIENTE 2020/5077 CONTRATO MENOR JGL 63/20 DESTOCONADO PARCELA MUNICIPAL N°12 CALLE CASCARAS, por un importe de 7.018€.**

Consta informe del Sr. Interventor acumulado de fecha 19 de noviembre de 2020, en el que consta:

“ La oferta seleccionada, no supera el límite del contrato menor No existe consignación suficiente para atender el gasto propuesto, aunque puede utilizarse la vinculación jurídica prevista en la base 8ª de las bases de ejecución del presupuesto. No obstante, el propuesto, 171-22702, es adecuado a la naturaleza del gasto (RC 17588) No sometido a fiscalización previa, conforme a lo establecido en los artículos 219.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto

	AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b>		<b>Expte.: 2020/5123</b>
---	----------------------------------	--	--------------------------

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 17.b) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. La exención de fiscalización previa de los contratos menores alcanza a las fases de autorización y disposición de gasto, pero no se extiende a la fase de liquidación o reconocimiento de la obligación, que sí queda sometida a la intervención previa.”

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: aprobar el contrato menor 63/20 DESTOCONADO PARCELA MUNICIPAL N°12 CALLE CASCARAS, por un importe de 7.018€.

SEGUNDO: Dar traslado del presente a Intervención, Tesorería.

- **EXPEDIENTE 2020/5035 CONTRATO MENOR APLICACIÓN ACTAS Y ACUERDOS ÓRGANOS COLEGIADOS, por un importe de 5.820,10€.**

“La oferta seleccionada, no supera el límite del contrato menor No existe consignación suficiente para atender el gasto propuesto, aunque puede utilizarse la vinculación jurídica prevista en la base 8ª de las bases de ejecución del presupuesto. No obstante, el propuesto, 920-22706, es adecuado a la naturaleza del gasto (RC 17572) No sometido a fiscalización previa, conforme a lo establecido en los artículos 219.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 17.b) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. La exención de fiscalización previa de los contratos menores alcanza a las fases de autorización y disposición de gasto, pero no se extiende a la fase de liquidación o reconocimiento de la obligación, que sí queda sometida a la intervención previa. “


La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: aprobar el contrato menor aplicación actas y acuerdos órganos colegiados, por un importe de 5.820,10€.

SEGUNDO: Dar traslado del presente a Intervención, Tesorería.

- **EXPEDIENTE 2020/5068 CONTRATO MENOR JGL 62-20 CAMPAÑA PREVENCIÓN JUVENTUD COVID-19, por un importe de 5.989,50€.**

Consta informe del Sr. Interventor Acumulado de fecha 18 de noviembre de 2020. La oferta seleccionada, no supera el límite del contrato menor (15.000 € sin iva). Existe crédito presupuestario y el propuesto (341-22799) es el adecuado a la naturaleza de gasto (RC 17577) No sometido a fiscalización previa, conforme a lo establecido en los artículos 219.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 17.b) del Real Decreto

	AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b>		<b>Expte.: 2020/5123</b>
---	----------------------------------	--	--------------------------

424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. La exención de fiscalización previa de los contratos menores alcanza a las fases de autorización y disposición de gasto, pero no se extiende a la fase de liquidación o reconocimiento de la obligación, que sí queda sometida a la intervención previa. En Laredo a la fecha de la firma electrónica RELACION DE GASTOS PROPUESTOS Núm TITULAR Y CONCEPTO IMPORTE 1 Eduardo Fernandez Garcia (Edy Asenjo y Co): Campaña juventud prevención COVID-19 5.989,50 € TOTAL.... 5.989,50 €.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:


PRIMERO: Aprobar el CONTRATO MENOR JGL 62-20 CAMPAÑA PREVENCIÓN JUVENTUD COVID-19, por un importe de 5.989,50€.

SEGUNDO: Dar traslado del presente a Intervención, Tesorería.

- **EXPEDIENTE ED4/2020 CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE 130 TABLETS CON FUNDA Y TECLADO.**

Consta en el expediente el siguiente INFORME DE NECESIDAD DE GASTO , firmado por la concejala de Educación:


- ***“PROCEDIMIENTO: CONTRATO MENOR***
- ***SERVICIO: EDUCACIÓN***
- ***Nº EXPTE.: ED4/2020***
- ***TÍTULO: Suministro de 130 tablets con funda y teclado.***

	<p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<p><b>Expte.: 2020/5123</b></p>
---	--	--	---------------------------------

- **DESCRIPCIÓN:** *Tablet de 10 pulgadas, sistema operativo Android 9.0., doble ranura para tarjeta SIM: Tablet PC con 4 GB de RAM y 64 GB de ROM, con tarjeta microSD se puede ampliar a 128 GB., Pantalla de cristal HD IPS con una resolución de 1280 \* 800, compatible con software de oficina como Office y WPS, batería de 8000mAh, cámara frontal de 5MP y cámara frontal de 8MP, tablet con doble altavoz estéreo, incorporado WIFI | GPS preciso | Bluetooth 4.0. Cada Tablet debe de incluir como accesorios al menos un teclado y una funda. Estimando necesaria la adquisición de 130 tablets se procede a incoar el presente expediente de contratación, por importe de 15.000 € más IVA*  
**OBJETO:** 30213200-7 Tabletas digitales **PRECIO:** El valor estimado del contrato será de 15.000 (QUINCE MIL QUINIENTOS EUROS); impuestos excluidos. **En todo caso, esta cifra constituye la cantidad máxima sobre la que versará la oferta, suponiendo la exclusión de aquellas ofertas que superen dicha cantidad.** **REQUISITOS MÍNIMOS:** 130 tablets con las siguientes características: *Tablet de 10 pulgadas, sistema operativo Android 9.0., doble ranura para tarjeta SIM: Tablet PC con 4 GB de RAM y 64 GB de ROM, con tarjeta microSD se puede ampliar a 128 GB., Pantalla de cristal HD IPS con una resolución de 1280 \* 800, compatible con software de oficina como Office y WPS, batería de 8000mAh, cámara frontal de 5MP y cámara frontal de 8MP, tablet con doble altavoz estéreo, incorporado WIFI | GPS preciso | Bluetooth 4.0. Cada Tablet debe de incluir como accesorios al menos un teclado y una funda.* **CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** *Deberán presentar una ficha técnica que recoja la información del suministro ofertado. Declaración responsable debidamente firmada.* **-FORMA DE PRESENTACIÓN:** *Las proposiciones se presentarán en formato electrónico a través de la plataforma de licitación electrónica VORTAL del Ayuntamiento de Laredo:*<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=aytolaredo> *Podrán obtener asistencia para la presentación de ofertas en formato electrónico contactando con el Servicio de Gestión de Clientes de VORTAL llamando al número de teléfono 902 020 290 o bien a través del correo electrónico info@vortal.es, en horario de lunes a viernes, de 9:00h a 19:00h*
- **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**
- *El presente contrato será adjudicado por procedimiento de contrato menor, para lo cual se valorarán los criterios que se describen a continuación:*
- *El único criterio de adjudicación es el precio, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa.*
- **PLAZO DE DURACIÓN DEL SERVICIO:**
- *La entrega deberá hacerse desde la adjudicación hasta máximo 20 días naturales contados a partir del día de la publicación de la adjudicación en la plataforma Vortal*
- *Elévese esta memoria a la Intervención municipal para la incorporación al expediente de la oportuna certificación de crédito presupuestario adecuado y suficiente. “*

Considerando el informe de Comprobación del Interventor de fecha 17 de noviembre de 2020.

Considerado la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

 <p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>		<b>Expte.: 2020/5123</b>
--	--	--------------------------

Considerando la apertura de propuestas presentadas en Vortal. En la que consta un único licitador.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el contrato menor de suministro de 130 tablets con funda y teclado por un importe total de 13.302,90€. A la empresa MEIGO INNOVATION,S.L.

SEGUNDO: Dar traslado del presente a Intervención, Tesorería, Director de la Casa de Cultura, Concejalía de Cultura y Contratación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria General, doy fé

Vº Bº  
LA ALCALDESA

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.